



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL. No 2019-0123

En atención al informativo secretarial que antecede, el despacho decide:

Se incorpora a los autos el memorial del 5 de febrero de 2020, sin petición alguna que resolver.

Referente a las peticiones de desistimiento de las pretensiones de la demanda elevadas por el apoderado de la parte demandante, coadyuvadas por el abogado del demandado, toda vez que se cumple el presupuesto señalado en el inciso 4º del art. 314 del CGP, el despacho RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda.
- 2.- Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.
- 3.- Archívense las presentes diligencias. Desanótese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **087**
hoy 25 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5da20f001a1dffe4bb687abe8d57c0bd353bead0492c9f7daff52da0d73f
0623

Documento generado en 24/11/2020 03:44:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>